
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.747

Jueves 3 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1809769

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 926.- Santiago, 20 de agosto de 2020.

Vistos:

El Art. 2º, N° 2, letra d) del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8º letra b) de la Ley N° 19.506; el Art. 5º letras g) y m) de este mismo DFL; los Art. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución N° 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta N° 11 de 2017 y la resolución afecta N° 1 de 2019, ambas de este Servicio, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica al siguiente abogado, para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre : Cristian Andrés Morales Zamorano
RUT : 15.466.239-1
Ubicación : Región Metropolitana Oriente - Provincial de Ñuñoa
Sección Unidades de Cobro 1 - Unidad Operativa de Cobro 4
Calidad jurídica : Contrata
Estamento : Profesional
Cargo : Profesional
Grado : 10 EU
Función : Abogado
Fecha de inicio : 01/09/2020
Jurisdicción : En todas las comunas de la Región Metropolitana Oriente, con asiento en la Tesorería Provincial de Ñuñoa.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Provincial de Ñuñoa.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Claudia Garrido de la Barra, Jefa División Gestión y Desarrollo de Personas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Richard Pilnik Rojas, Jefe Sección Personal.